

PERGAMINO, Marzo 1° de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal-Interino-

DR. PEDRO H. COURTIAL

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Extraordinaria/realizada el día 26 de Febrero del cte. año, al considerar el Expediente: D-212-86 D.E. eleva Expte. F-117-85 FRAGAPANE-FOO. Ref: sol. Renovación Contrato de Alquiler de Campo en V. Dafonte.- Anex. Expte. D.E. F-83-84).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento----- Ejecutivo registrado bajo el N° 3097 de fecha 19 de Octubre, con relación al arrendamiento de una fracción de campo-- ubicada en el Pdo. de Pergamino, paraje "Villa Dafonte"; Inscripción de Dominio año 1979 N° 7811, D. Herederos c/relación año 1938 N° 719 de Pergamino.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1764/88.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE